

La contabilidad electrónica permitirá tener un mejor control de las operaciones que realizan agencias, matrices y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua, que influyan en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Jesús Sáenz Córdovaa, Verónica Hernández Hernándeza, Laura Lorena Herrera, Pachecoa,

aCentro de Investigaciones en Optica, León Gto., jsaenz@itparral.edu.mx, vhernandez@itparral.edu.mx, lherrera@itparral.edu.mx

Instituto Tecnológico de Parral,

1. INTRODUCCIÓN

A partir del primero de julio entrará en vigor el nuevo sistema de Buzón Tributario y de Contabilidad Electrónica, con el objetivo de acrecentar la recaudación fiscal a nivel Federal y reducir los costos que representaba.

Figura 1 Buzón tributario

Fuente: elaboración propia tomado de Chamlaty, M.

Con este cambio el contador deberá relacionar todos los comprobantes fiscales de la empresa en formato XML con cada uno de sus movimientos contables. Con este cambio el contador deberá relacionar todos los comprobantes fiscales de la empresa en formato XML con cada uno de sus movimientos contables. Miguel Chamlaty, Contador Público, Licenciado en Derecho y Maestro en Impuestos. Presidente de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos en Redes Sociales A.C. Secretario Santa Fe México. chamlaty@sfai.mx.

De acuerdo con el nuevo reglamento al Código Fiscal de la Federación se prevé que la contabilidad estará conformada, entre otros, por los registros y asientos contables, incluyendo el catálogo de cuentas que se utilice para ello.

Por otro lado la regla I.2.8.7. Fracción I, señala que una de las obligaciones que los contribuyentes deberán cumplir para informar la contabilidad en forma mensual, es que deberán enviar al SAT, a través del buzón tributario, el catálogo de cuentas que contendrá el código agrupador de cuentas del SAT, por única vez en el primer envío, y cada vez que dicho catálogo sea modificado.

A través de la actualización al proyecto de la 2da modificación a la RMF-14 dada a conocer en la página web del SAT se señala en la regla I.2.8.6., fracción III, que la obligación de llevar los registros contables se cumplirá a través de sistemas electrónicos capaces de generar archivos con formatos XML que contenga la información de las pólizas generadas incluyendo el detalle por transacción, cuenta, subcuenta y partida, así como sus auxiliares.

Asimismo, se dispone que las autoridades fiscales, en el ejercicio de facultades de comprobación de conformidad con el artículo 42 del CFF puedan solicitar la información contable de las pólizas sólo a partir del ejercicio 2015.

Figura 2 regla 1.2.8.6 obligación de registros contables.

CONTABILIDAD XML

CFDI

XML

REGISTRO CONTABLE (PÓLIZA)

Fuente: elaboración propia tomada de Noticias Fiscales 2014-201 SHCP

Con lo dispuesto en los artículos 22 ó 23 del CFF respectivamente, o se requiera en términos del artículo 22, sexto párrafo del CFF, el contribuyente estará obligado a entregar a la autoridad fiscal el archivo electrónico conforme a lo establecido en la regla I.2.8.6., fracción III, así como el acuse o acuses de recepción correspondientes a la entrega de la información establecida en las fracciones I y II o segundo párrafo de la misma regla, según corresponda, referentes al mismo periodo.

La Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Entre las reglas que destacan de esta resolución son: Contabilidad en medios electrónicos.

1. Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos de manera mensual.
2. Cumplimiento de la disposición de entregar contabilidad en medios electrónicos a requerimiento de la autoridad.
* Se adiciona la regla I.2.8.9. en el que se prevé que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del CFF, se estará a lo siguiente:
	+ Los papeles de trabajo en relación al cálculo de la deducción de inversiones formará parte de la contabilidad.
* Al respecto, el 6 de agosto de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer en su página de Internet el proyecto de la 3ra. Resolución de modificaciones a la RMF-14 en la que se estableció que el Catálogo de cuentas debería ser presentado por única ocasión en octubre, es decir del 1o. al 31 de octubre de 2014, y cada vez que dicho catálogo fuera modificado (tres días después). Por lo que no contemplaba modificación alguna en relación al envío.
* El artículo 84 del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece una multa de entre $1,200 y $11,960 a los contribuyentes que no lleven Contabilidad.

La sanción será de entre $260 y $5,980 a los que no cuenten con algún libro o registro especial de ingresos y gastos a que obligue la Ley, y también para quienes lleven Contabilidad en forma distinta o en lugares diferentes a los que establecen las disposiciones del propio CFF.

Figura 3 sanciones por el art 84 CFF

Fuente elaboración propia tomada del art. 84 del CFF

El SAT pretende que las personas morales cumplan este requisito a partir del décimo mes de este año; la medida busca reducir la elusión y evasión fiscal, pero implicará mayor trabajo para las empresas. Por: Carmen Luna

El documento señala que la información correspondiente a los meses del ejercicio 2015 se enviará conforme a los plazos establecidos, a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior al que correspondan los datos mediante el Buzón Tributario.

El nuevo sistema de auditoría en Internet a los contribuyentes contempla la entrada en operación del Buzón Tributario y la contabilidad en línea, dos conceptos que fueron incluidos como parte de la reforma hacendaria el año pasado, para digitalizar la fiscalización. Por: Carmen Luna | (CNN Expansión)

Para el especialista en derecho fiscal de CONTPAQi, firma de software empresarial, Benito Barragán, señaló que los contribuyentes estarán más vigilados por el SAT, que ahora realizará auditorías presenciales de forma digital.

Figura 4 Nuevo sistema de auditoria en internet

Fuente elaboración propia tomada de González Ortega, L.

**A los cuerpos directivos de los colegios federados y a la membrecía del IMCP.** El marco contable aplicable deberá ser emitido por el organismo profesional competente en esta materia y encontrarse vigente en el momento en que se deba cumplir con la obligación de llevar la contabilidad. El C.P.C. Víctor Keller Kaplanska

Proyecto de la tercera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2014 y sus anexos 3 y 25I.2.8.9. Para los efectos del artículo 33 del Reglamento del CFF, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad estarán a lo siguiente:

I. Los papeles de trabajo relativos al cálculo de la deducción de inversiones, relacionándola con la documentación comprobatoria que permita identificar la fecha de adquisición del bien, su descripción, el monto original de la inversión, el porcentaje e importe de su deducción anual, son parte de la contabilidad.

3. PARTE EXPERIMENTAL

OBJETIVO GENERAL.

Determinar si la contabilidad electrónica permitirá un mejor control de las operaciones entre matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua, que influya en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar qué grado de aceptación tiene la implementación de la contabilidad electrónica entre matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua.

Indagar si la contabilidad electrónica evitará evasión, defraudación y alusión fiscal de parte de los contribuyentes

Conocer cuales factores considera el SAT para que la contabilidad electrónica le permita tener un mejor control de las operaciones que realizan las personas físicas y morales.

Detectar qué porcentaje de contribuyentes está preparados con estructura tecnológica para llevar la contabilidad electrónica, en la ciudad de Parral Chihuahua.

Determinar los factores qué considero el SAT para que los contribuyentes entregaran su catálogo de cuentas en el tiempo que estableció.

HIPÓTESIS.

HT Existe si la contabilidad electrónica permite un mejor control de las operaciones entre matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua, que influya en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

H0 Existe si la contabilidad electrónica no permitirá un mejor control de las operaciones entre matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua, que influya en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

JUSTIFICACIÓN.

Esta investigación tiene como finalidad y es útil para determinar si el establecimiento de la contabilidad electrónica le permitirá al SAT tener mejor control de las operaciones licitas que tienen las personas físicas y morales del país.

La contabilidad electrónica permitirá tener un mejor control de las operaciones entre matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua, que influya en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Es importante el grado de aceptación de la implementación de la contabilidad electrónica entre matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua.

La contabilidad electrónica evitará evasión, defraudación y alusión fiscal de parte de los contribuyentes.

Los factores considerados por el SAT para establecer la contabilidad electrónica le otorgara un mejor control de las operaciones que realizan las personas físicas y morales.

Los contribuyentes tendrán la obligación para preparar su estructura tecnológica para llevar la contabilidad electrónica, en la ciudad de Parral Chihuahua.

El SAT estimo que es necesario hacer entrega de la balanza de comprobación hasta el mes de enero del 2015, y no como la había establecido para octubre del presente año.

La reforma fiscal en México permitirá al gobierno federal tener un mejor control para evitar evasión, defraudación y omisión fiscal de las operaciones de sus contribuyentes. La contabilidad electrónica será de gran utilidad para que los contribuyentes den cumplimiento a sus obligaciones fiscales, en tiempo y forma.

La contabilidad electrónica permitirá controlar cualquier operación lícita que realicen personas físicas o morales, porque permite realizar el cruce de información de todos aquellos contribuyentes que expidan o reciban un comprobante fiscal.

**MÉTODO.**

**Alcances.**

Dentro de los alcances de esta investigación de tipo explicativa se busca conocer si la implementación de la contabilidad electrónica le permitirá al SAT, tener un mejor control de las operaciones que realizan matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua. Conocer si las empresas que realizan actividades licitas cumplen con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma con las condiciones virtuales que estableció el SAT, para minimizar la evasión, defraudación y elusión fiscal.

**Muestra.**

Se aplicaran 69 instrumentos a igual número de sujetos, este instrumento es de elaboración propia y está integrado por 3 variables nominales y 66 variables de intervalo con escala de Likert 0 a 6.

A continuación se anexa copia del instrumento como parte del avance que se tiene del adelanto de esta investigación.

**Descripción de los sujetos**

Se aplicaron instrumentos a 69 sujetos que arrojo las siguientes características de los mismos: el 17.39% son de hasta 25 años, el 46.38% de 26 a 35 años, el 30.43% de 36 a 45 años y el 5.80% de 46 a 55 años. Así como, de los encuestados el 47.83% son de sexo masculino y el 52.17% son de sexo femenino. Además, el 5.8% son trabajadores eventuales, el 10.14% son contratados a seis meses, el 18.84% tienen contrato hasta 1 año y el 65.22% son trabajadores de base.

|  |
| --- |
| Tabla 1. Análisis de Cronbachs por factor |
| Factor | Alfa de Cronbachs |
| 1.- Elementos que considero el SAT para el catálogo de cuentas. | 0.929699 |
| 2.- La contabilidad electrónica influye en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. | 0.861536 |
| 3.-Contribuyentes que están preparados con estructura tecnológica para llevar C.E. | 0.8545 |
| 4.- Aceptación de la implementación de la contabilidad electrónica. | 0.7951 |
| 5.- La contabilidad electrónica evitara evasión, defraudación y alusión fiscal. | 0.7986 |
| 6.-Factores que considero el SAT para tener un mejor control de sus contribuyentes. | 0.7138 |

Fuente: Elaboración Propia

**4. CONCLUSIONES.**

Se observa que de los encuestados el 17.39% son de hasta 25 años, el 46.38% de 26 a 35 años, el 30.43% de 36 a 45 años y el 5.80% de 46 a 55 años. También se observa que de los encuestados el 47.83% son de sexo masculino y el 52.17% son de sexo femenino, además se observa que de los encuestados el 5.8% son trabajadores eventuales, el 10.14% son contratados a seis meses, el 18.84% tienen contrato hasta 1 año y el 65.22% son trabajadores de base. Se concluye, que los encuestados aproximadamente son en la misma proporción hombres y mujeres, la mayoría de las personas cuentan con experiencia y edad madura y la gran mayoría son de base.

Conciliara los intereses de 2 o más partes y es una buena acción que funciona entorno a su requerimiento, utiliza un sistema para conseguir un servicio y producto, es el medio para conseguir un resultado y aprueba y dice sí por algún proceso, cambio, sistema que nos atañe, norma establecida por la autoridad y declarada en el DOF, define la calidad de una empresa, moralmente está bien instrumentada, expresión de valor cuantitativa, es un mandato de una autoridad social, faculta al individuo para cumplir en tiempo y forma, hace una inspección sobre un área específica, característica de poder sobre una persona para lograr un resultado, la sociedad se verá beneficiada por su implementación, tiene autoridad recibida u otorgada para su cumplimiento, está facultada para regirse dentro de la norma, escribe lo más importante de las organizaciones.

Una aplicación permite ejecutar una orden específica, existen varias alternativas de elección, manifiesta la ganancia que se espera recibir al invertir capital, asigna parte de un todo a varias personas, su formato está integrado para proporcionar información financiera, la CE tiene autoridad, hacer las cosas con absoluta precisión, escribe lo más importante de las organizaciones.

La CE es una obligación que somete para hacer caso, indica obligaciones y derechos entre 2 o más personas, tiene calidad en el nivel de desempeño en el proceso de un sistema, es responsabilidad moral o legal de una persona o empresa, tiene espacio de tiempo indicado para cumplir o hacer cumplir un derecho u obligación, autoridad que manifiesta sus leyes, normas y reglamentos de un país. Está en riesgo de sufrir una sanción, malestar provocado por una obligación laboral y hacendaria, se presume que va ocurrir algo negativo, La evasión de operaciones mercantiles y financiera al SAT, no pagaran el impuesto causado, permite retener los impuestos que recibe el gobierno por la prestación de bienes y servicios, e pasa del límite en exceso con los contribuyentes. La CE es un mandato por ley, Los valores expresan la cantidad que tiene a su alcance, que tiene poder para sancionar a una persona, está al mando de un grupo económico, faculta al individuo para cumplir en tiempo y forma.

Respecto a la hipótesis que se trataba de corroborar “Existe si la contabilidad electrónica permite un mejor control de las operaciones entre matrices, agencias y sucursales de la ciudad de Parral Chihuahua, que influya en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales”; encontramos que en la prueba de esfericidad de Bartlett es 0.000 altamente significativa, y la varianza explicada describe más del 54.54%, por lo que pasa las pruebas, con lo cual se cumplen las condiciones de inter-correlación necesarias para justificar la obtención y utilización del análisis factorial en la investigación por lo que la hipótesis es válida.

Bibliografía

1. Chamlaty, M. (Julio del 2014*).Con el nuevo servicio de contabilidad electrónica, el SAT pretende acrecentar y eficientar la recaudación fiscal.* Recuperado de <http://imcp.org.mx/?s=contabilidad+electronica&search-ype=normal&submit>

2.[*Contabilidad electrónica. Información de las plazas sólo a requerimiento de la autoridad*](http://www.e-paf.com/index.php/noticias-y-articulos/noticias-y-articulos-web/obligaciones-fiscales/875-contabilidad-electronica-informacion-de-las-polizas-solo-a-requerimiento-de-la-autoridad)Recuperado el 02 Julio 2014 de http://www.e-paf.com/index.php/noticias-y-articulos/ noticias-y-articulos-web/obligaciones-fiscales/875-contabilidad-electronica-informacion-de-las-polizas-solo-a-requerimiento-de-la-autoridad.

*3. Noticias Fiscales 2014-201 SHCP / Anexo 24 de la Segunda Resolución de modificaciones a la RMF para 2014.* (4 de julio) Recuperado de <http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales-2014-191-sat-reglas-en-materia-de-contabilidad-electronica#.U_v4cmN1jIU>

*4. Noticias Fiscales 2014-193 SHCP / Segunda Resolución de modificaciones a la RMF para 2014. Fecha de presentación del Dictamen Fiscal 2013 y reglas de la contabilidad electrónica* (20 Agosto 2014) recuperado de <http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales-2014-191-sat-reglas-en-materia-de-contabilidad-electronica#.U_v4cmN1jIU>

5. [*Nuevas reglas y plazos para la contabilidad electrónica*](http://www.e-paf.com/index.php/noticias-y-articulos/noticias-y-articulos-web/resolucion-miscelanea/899-nuevas-reglas-y-plazos-para-la-contabilidad-electronica)*.* (06 agosto 2014) Recuperado de http://www.e-paf.com/index.php/noticias-y-articulos/noticias-y-articulos-eb/resolucion-miscelanea/899-nuevas-reglas-y-plazos-para-la-contabilidad-electronica.